

COMUNICADO n.º 001

(3 de junio de 2020)

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA INFORMA A LOS USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 103 del Código General del Proceso, cualquier solicitud relacionada con las excepciones dispuestas en el Acuerdo n.º PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, será atendida a través del correo electrónico institucional j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o mediante la [VENTANILLA VIRTUAL PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUGA](#), en la cual podrán diligenciar el formulario con el fin de obtener los datos de contacto necesarios para brindarles una atención eficiente y oportuna.

El Juez



HUGO NARANJO TOBÓN